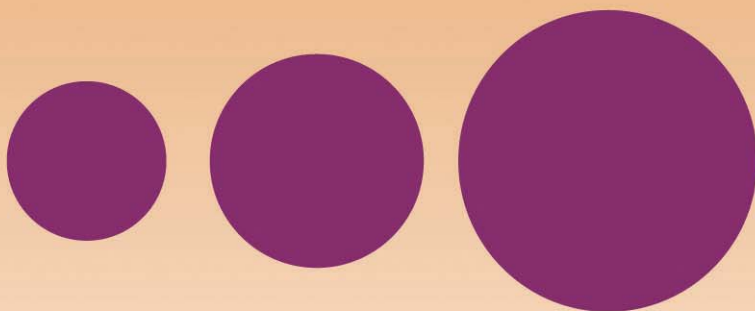


Recomendaciones para las actuaciones públicas ante casos de violencia contra las mujeres



**EMAKUMEEN AURKAKO
INDARKERIARI EZ**

**NO A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

ÍNDICE

- **Introducción** 3
- **Recomendaciones para las declaraciones públicas del personal político ante casos de violencia contra las mujeres**..... 5
- **Recomendaciones para el trato con los medios de comunicación así como la difusión de casos de violencia contra las mujeres** 11
- **Recomendaciones para la relación con la víctima y su entorno en casos de agresiones sexuales u otras manifestaciones de violencia contra las mujeres** 15
- **Recomendaciones para la convocatoria de movilizaciones en casos de agresiones sexuales u otras manifestaciones de violencia contra las mujeres** 19

Recomendaciones para las actuaciones públicas ante casos de violencia contra las mujeres

INTRODUCCIÓN

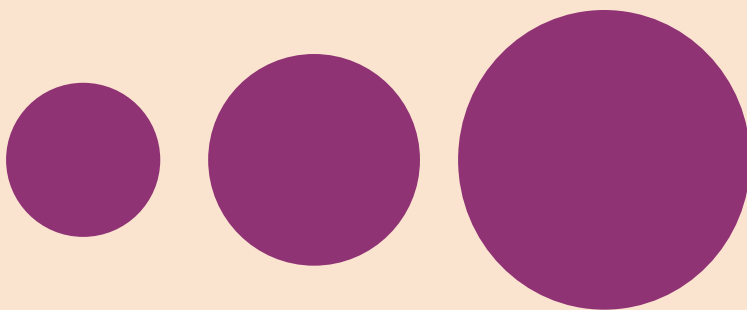
El presente documento ha sido elaborado por la Comisión Técnica de Violencia de Berdinsarea y posteriormente ha sido aprobado por la Comisión Política de Igualdad y por la Comisión Ejecutiva de EUDEL.

Surge de la demanda explícita de los ayuntamientos de disponer de recomendaciones para las actuaciones públicas ante casos de agresiones y asesinatos por violencia contra las mujeres.

Consta de cuatro apartados de recomendaciones sobre:

1. **Declaraciones públicas** del personal político.
2. La relación con los **medios de comunicación** y la difusión de casos de violencia contra las mujeres.
3. La relación con **la víctima y su entorno** en casos de agresiones sexuales u otras manifestaciones de violencia contra las mujeres.
4. La convocatoria de **movilizaciones** en casos de agresiones sexuales o violencia contra las mujeres que se hagan públicos.

Recomendaciones para las
declaraciones públicas
del personal político ante casos
de violencia contra las mujeres



Considerando:

- Que ante casos de violencia contra las mujeres que trascienden a la opinión pública (muertes, agresiones sexuales, agresiones en las calles, agresiones en domicilios conocidas y difundidas por el vecindario, etc.) suele demandarse la opinión del personal político de los ayuntamientos.
- Que dichas declaraciones son muy importantes para generar una cultura de rechazo hacia la violencia contra las mujeres entre la población.
- Que dichas declaraciones son, en ocasiones, la única vía con autoridad para enfrentar rumores y falsas informaciones que suelen circular con mucha rapidez en los municipios.
- Que en el análisis de las declaraciones aparecidas en medios de comunicación por parte de personal político municipal se observa la necesidad de añadir asuntos importantes a destacar.

Se propone:

- Que las áreas de igualdad preparen argumentaciones por escrito y verbales con el personal político donde se ponga el énfasis en:
 - **Contextualizar la agresión.** Hay que hacer énfasis en que desaparezca de las declaraciones la calificación de suceso o que la persona declarante señale su sorpresa. Las agresiones siempre se deben enmarcar en la lucha contra la violencia y las políticas de igualdad que se están impulsando a nivel local.
 - **Destacar todas las agresiones.** Hay que procurar señalar que por cada agresión conocida hay muchas otras que no

llegan al público en general porque todavía persisten mitos y prejuicios sobre la “culpabilidad” de las mujeres en estos hechos. No debe dejar nunca de señalarse que las mujeres, independientemente de la hora, el lugar, la relación con el agresor... nunca son responsables de la violencia que viven; la violencia es siempre responsabilidad de quien la ejerce.

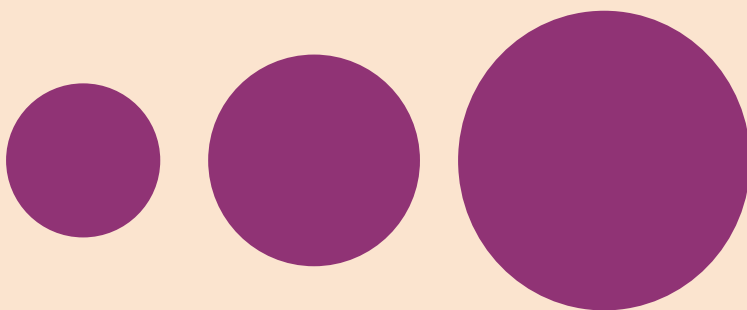
- **Destacar que las agresiones suceden en todas partes.** Hay una tendencia a ubicar sitios de “riesgo” para las mujeres y eso es importante para dotar a los espacios públicos de mejores condiciones para construir ciudades y pueblos seguros para las mujeres. Pero se debe procurar no reforzar el mito que liga las agresiones con los lugares oscuros y apartados. Las agresiones se producen en las calles pero también ocurren en casa, en los servicios de los bares, en las txosnas de las fiestas, en los centros de trabajo... en todas partes. En este apartado hay que hacer balance entre la importancia de eliminar los puntos de riesgo pero sin reforzar la idea causa-efecto de calle oscura/agresión contra las mujeres.
- **Reiterar que no hay perfiles de agresores.** Aunque en este aspecto ya hay avances importantes, nunca es suficiente resaltar que todas las mujeres pueden, podemos ser víctimas de una agresión machista y que no hay ningún tipo especial de hombre entre quienes la ejercen. Se debe evitar en todos los casos mencionar la nacionalidad de la víctima o del agresor, sobre todo teniendo en cuenta que es algo que solo se hace cuando se trata de personas extranjeras.
- **Destacar los avances en la lucha contra la violencia.** Es importante que las declaraciones del personal político ante un hecho de violencia contra las mujeres se aprovechen

para señalar los avances en políticas de igualdad, actuaciones contra la violencia (cursos, servicios), casos donde las mujeres han frenado agresiones, existencia de asociaciones de mujeres que luchan contra la violencia machista; es decir, todo lo que se está haciendo desde los ámbitos institucionales y asociativos.

- **Evitar recalcar que la víctima no había interpuesto denuncia.** En los casos en que así fuere, ese no es un hecho definitivo. Aunque no hubiese denuncia puede ser que el caso fuera conocido por algún departamento municipal, por otras entidades. Resaltar este aspecto es centrar la atención en la denuncia como la única vía de salida de la violencia. En el supuesto de que hubiese habido una denuncia interpuesta que se retiró posteriormente, señalarlo evitando hacer referencia a lo difícil que resulta para una mujer sostener una denuncia ante las presiones del agresor y su entorno.
- **Moderar el uso de adjetivos.** Aunque es comprensible que un hecho de violencia contra las mujeres genera indignación, la profusión de adjetivos no hace más firme la declaración institucional. Es decir, llenar la condena con adjetivos negativos sobre los hechos y las personas no va a contribuir a generar más conciencia y sensibilidad; en cambio puede desviar el enfoque más a los aspectos morales que a los aspectos estructurales de la desigualdad.

Las declaraciones institucionales y las opiniones del personal político no siempre son reflejadas fielmente en los medios de comunicación, o aparecen solo en una mínima parte. Por ello es importante difundir los mensajes a través de otros medios oficiales con los que cuente el ayuntamiento: periódico municipal, Web, redes sociales, boletines informativos, etc.

Recomendaciones para
el trato con los
medios de comunicación
así como la difusión de casos
de violencia contra las mujeres



Considerando:

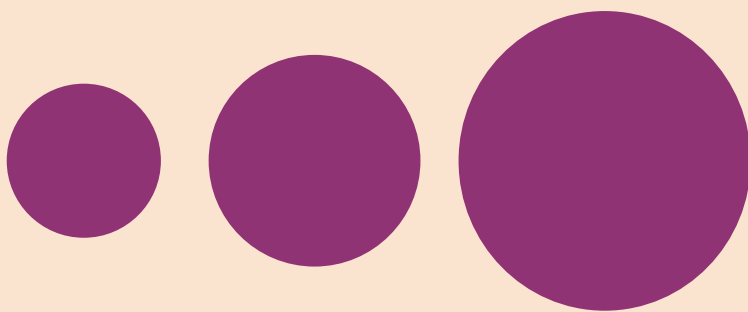
- Que los medios de comunicación son un canal fundamental para difundir los avances en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Que, sin embargo, no todos ellos siguen unas pautas adecuadas para tratar estos temas.
- Que la inmediatez de su labor informativa les exige demandar declaraciones políticas e institucionales en el menor tiempo posible.

Se propone:

- Elaborar unas pautas de respuesta ante los medios de comunicación, en los que la información que se reciba o envíe se centralice en la oficina de prensa y comunicación. Se recomienda una comunicación fluida con los Servicios Sociales y las áreas de Igualdad.
- Evitar una respuesta improvisada bajo la presión de los medios de comunicación hasta verificar la información del caso. La respuesta que se dé a los medios deberá seguir las recomendaciones para las declaraciones públicas en casos de violencia contra las mujeres.
- Proporcionar a los medios de comunicación guías, manuales e informaciones elaboradas por profesionales especialistas, para abordar los casos de violencia contra las mujeres así como para ofrecer los servicios de las áreas de igualdad que puedan asesorarles en la materia.

- A fin de vincular la violencia contra las mujeres con las políticas de igualdad también a nivel concreto, es importante que se trate de que siempre haya un pronunciamiento político del ayuntamiento en el que se exprese, junto con la condena de los hechos, el compromiso para continuar trabajando en este tema desde una política municipal activa, integral y coordinada.
- Recordar siempre los recursos existentes de apoyo a las mujeres que enfrentan la violencia y, sobre todo, los teléfonos a los que pueden llamar recordando su carácter gratuito, de servicio 24 horas en varios idiomas y que no dejan huella en la factura. Recordar asimismo que a estos teléfonos también pueden llamar otras personas preocupadas por el tema.

Recomendaciones para
la relación con
la víctima y su entorno
en casos de agresiones sexuales
u otras manifestaciones
de violencia contra las mujeres



Considerando:

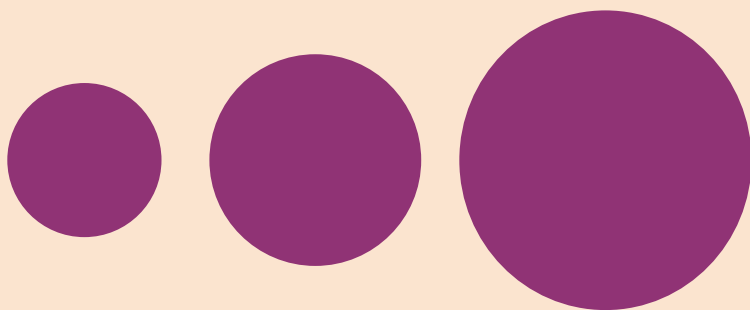
- Que las mujeres que han enfrentado o están enfrentando algún tipo de violencia tienen que ser las protagonistas de cómo y qué quieren que se haga público de su vivencia.
- Que en el caso de las mujeres asesinadas la familia tiene que sentir el apoyo efectivo de su entorno y del personal político de su municipio.

Se propone:

- Ante el conocimiento de cualquier hecho de violencia (a través de los medios de comunicación, la policía, la propia víctima, alguna persona del municipio...) es una prioridad contactar con la víctima o con su familia si se trata de un caso con resultado de muerte.
- En caso de que se trate de una chica menor de edad, el primer contacto será con la familia o tutor/tutora legal a fin de ofrecerle el apoyo necesario y establecer las vías de contacto con la víctima.
- Es fundamental respetar el dolor de la víctima y/o el de su familia así como esperar a que se recupere del shock que provoca la agresión para tomar algunas decisiones con ella en torno a las actuaciones públicas que quiera iniciar o secundar.
- Evitar dar informaciones que puedan identificar o relacionar a la víctima con su entorno, especialmente si es menor de edad, para preservar su derecho a la intimidad y evitar la doble victimización.

- Teniendo en cuenta que los recursos de apoyo funcionan de distinta manera según el territorio, se ofrecerá a la víctima y su entorno los servicios concretos que existen en el municipio activándose estos de manera urgente, adecuándose a las necesidades del momento de la víctima y su familia. Es importante que se ofrezcan solamente aquellos recursos que se pueden garantizar para no generar falsas expectativas en las víctimas y/o sus familias.

Recomendaciones para
la convocatoria de
movilizaciones
en casos de agresiones sexuales
u otras manifestaciones de
violencia contra las mujeres



Considerando:

- Que hay un protocolo de actuación para casos de violencia contra las mujeres con consecuencia de muerte pero no existe un protocolo común para las actuaciones ante casos que no ocasionan la muerte de la víctima.
- Que un llamamiento demasiado reiterativo o prolongado en el tiempo para las concentraciones públicas puede restar fuerza al fin que se persigue o, en algunos casos excepcionales, resultar incluso un agravio comparativo con otras respuestas más contenidas frente a las agresiones.
- Que el derecho a manifestarse y llamar a manifestaciones de repudio contra la violencia hacia las mujeres lo puede ejercer cualquier persona o grupo además de las instituciones.

Se propone:

- Avanzar en el acuerdo con el tejido asociativo para convocar a actos conjuntos de rechazo a la violencia contra las mujeres, entendiendo que esa actuación conjunta es una mejor vía, pero que tanto las instituciones como las asociaciones tienen el derecho a convocar a la población cuando lo consideren necesario.
- Que se debata el sentido de las concentraciones como una respuesta eficaz para romper el silencio en torno a estos hechos, pero también para crear conciencia y sensibilización. Para ello, es importante que la concentración de rechazo, cuando se haga por un caso en concreto, se realice una vez contrastada la información de que se disponga.

- Que, en la medida de lo posible, las concentraciones de rechazo deben contar con la aprobación de la víctima pero que tampoco pueden estar supeditadas a esta aprobación por varias consideraciones:
 - El conocimiento que se tenga de la agresión, si se ha producido en algún lugar público con presencia de otras personas.
 - La difusión que pueda tener en las redes sociales.
 - La importancia de no dejar ninguna agresión sin respuesta.
 - La necesidad de ir creando una cultura donde no se estigmatice a la víctima sino al agresor.

- Cuando se tenga la información suficiente recopilada lo antes posible (24 horas durante la semana o el siguiente día laboral si ocurre en fin de semana o fiesta), las áreas de igualdad convocarán a una concentración (Consejo de Igualdad, pleno municipal, etc.), intentando coordinar esfuerzos con el tejido asociativo, elaborando una declaración pública de condena de los hechos en base a los criterios que se proponen sobre las declaraciones públicas, y dando difusión al acto.

- En el caso de que se decida no convocar desde el ayuntamiento pero convoque una asociación, se apoyará esta iniciativa dejando claro que el protagonismo es de una o varias asociaciones.